ESTUDIOS PREVIOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS, BAÑOS, TANQUES DE AGUAS Y LAS 3 AMBULANCIAS DE LA ESE CENTRO SAN BLAS DE MORROA, SUCRE.
.

La ESE Centro de Salud San Blas de Morroa-Sucre, ha determinado la necesidad de adelantar los estudios previos que conducen a la celebración de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS, BAÑOS, TANQUES DE AGUAS Y LAS 3 AMBULANCIAS DE LA ESE CENTRO SAN BLAS DE MORROA, SUCRE**, con sujeción con el numeral 17 del manual interno de contratación de la ESE.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE Centro de Salud San Blas de Morroa-Sucre, requiere para esta vigencia contratar los servicios de una persona natural o jurídica que supla las necesidades para realizar mantenimiento y desinfección de las albercas, tanques de agua, baños y a las 3 ambulancias, el cual se detallan en el siguiente cuadro.

item	detalles	productos y equipos	numero de intervenciones
1	LAVADO Y DESINFECCION DE ALBERCA SUBTERRANEA, CONTROL QUIMICO	BOMBA SUMERGIBLE, CEPILLOS, RECOGEDORES, PANOLAS,	1
2	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA	BOMBA SUMERGIBLE, CEPILLOS, RECOGEDORES, PANOLAS,	1
3	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION GENERAL, AMBULANCIAS 3	MAQUINA TERMONEBULIZADORA, AMONIO CUATERNARIO, JABON BASE, HIPOCLORITO	1
4	DESRATIZACION, CONTROL DE COMEJEN	CARNADAS, KLERAT	1
5	FUMIGACION GENERAL, DESINFECCION GENERAL CON AMONIO	MALATHION, AMNONIO CUATERNARIO	1

DEFINICION TECNICA

Para efecto de adelantar la contratación requerida en este caso específico es necesario que la persona natural o jurídica cuente con la suficiente capacidad, idoneidad y vasta experiencia en el área.

item	detalles	productos y equipos	valor	numero de intervenciones	total
1	LAVADO Y DESINFECCION DE ALBERCA SUBTERRANEA, CONTROL QUIMICO	BOMBA SUMERGIBLE, CEPILLOS, RECOGEDORES, PANOLAS,	$ 2.900.000,00	1	$ 2.900.000,00
2	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA	BOMBA SUMERGIBLE, CEPILLOS, RECOGEDORES, PANOLAS,	$ 850.000,00	1	$ 850.000,00

3	LAVADO GENERAL Y DESINFECCION GENERAL, AMBULANCIAS 3	MAQUINA TERMONEBULIZADORA, AMONIO CUATERNARIO, JABON BASE, HIPOCLORITO	$ 1.200.000,00	1	$ 1.200.000,00
4	DESRATIZACION, CONTROL DE COMEJEN	CARNADAS, KLERAT	$ 980.000,00	1	$ 980.000,00
5	FUMIGACION GENERAL, DESINFECCION GENERAL CON AMONIO	MALATHION, AMNONIO CUATERNARIO	$ 2.350.000,00	1	$ 2.350.000,00
total					$ 8.280.000,00
iva 19%					$ 1.573.200,00
valor total					$ 9.853.200,00

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC

CODIGO UNSPSC:	PRODUCTO
76101503	Servicio de desinfección o desodorizarían.

OBLIGACIONES DE LA E.S.E.

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA,** se obliga a:

A) Poner a su disposición todos los medios y mecanismos necesarios para el cabal y fiel cumplimiento del contrato.

B) La E.S.E. ejercerá el control sobre la calidad de los servicios y actividades contratadas, a través del supervisor del contrato e informará al contratista oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes.

C) Reservar la disponibilidad presupuestal con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026.

D) Proporciónale al contratista toda la información y elementos, para el cabal cumplimiento de las actividades contractuales.

E) pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo, y precios pactados en el contrato, previa presentación del informe de actividades desarrolladas, con la orden de pago debidamente legalizada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista para dar cumplimiento al objeto del contrato**,** se compromete a realizar el mantenimiento y desinfección de albercas, baños, tanques de aguas y las 3 ambulancias de la ESE de acuerdo a los criterios establecidos en los estudios previos y de acuerdo a la propuesta presentada que hace parte integral del contrato según lo convenido con la ESE y de acuerdo a las normas legales vigentes y en

especial a las siguientes: 1) Realizar los mantenimiento y desinfección de albercas, baños, tanques de aguas y las 3 ambulancias de la ESE, establecidos en los estudios previos y oferta del contratista, 2). Verificar que el mantenimiento y desinfección quede en excelente estado y que hacia el futuro no le vaya a generar a la ESE consecuencia de tipo legal, 3) Entregar el móvil o fijo en el cual pueda ser contactado inmediatamente se necesite u otro medio informático (Mensajería Electrónica, Messenger, etc.) que pueda facilitar el contacto permanente con la ESE, para asuntos de su competencia. 4) Anexar Certificación de Afiliación al SGSS integral.5) Las demás establecidas en las normas legales vigentes.

LUGAR DE EJECUCION.

En la ESE Centro de Salud San Blas de Morroa-Sucre.

PLAZO

Será de dos (02) días calendarios contados desde el acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO

Es por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.853.200,00)

OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Se celebrará un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, El contrato que se celebrará de acuerdo a su cuantía se procederá por la contratación directa establecida en el artículo 17 del manual interno de contratación de la ESE.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y la cuantía del mismo que asciende NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.853.200,00), se estima que el mecanismo para seleccionar al contratista es por intermedio de la contratación directa establecida en el artículo 17 del manual interno de contratación de la ESE.

PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato es la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($9.853.200,00), los cuales se cancelarán en un (1) sólo pago 100% del valor del contrato, previa presentación de la facturas presentada por el contratista, según el servicio prestado la ESE Centro de Salud San Blas de Morroa-Sucre, previa entrega de informe por parte del contratista y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

El valor del contrato se tomó de la propuesta presentada por el contratista que a juicio de la ESE es suficiente para la ejecución del objeto que lo contiene.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La modalidad de selección escogida es la contratación directa, bajo el entendido que se optó por escoger a una persona natural o Jurídica que tenga experiencia en el área a intervenir y que haya demostrado idoneidad,

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

ESTIMACIÓN, IDENTIFICACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

RIESGO IMPREVISIBLE. Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

TIPIFICACION DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que su criterio puede presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACION DE RIESGO: Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO. Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificada, asumiendo su costo. Se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se describen en el siguiente cuadro:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Incumplimiento del objeto contractual.	Previsible	Media	Contratista
Mala calidad del servicio contratado.	Previsible	Media	Contratista

(095) 2840 563
(095) 2857651
(095) 2857643

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO*:* De acuerdo al Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente contrato es considerado sin formalidades plenas, es una contratación prioritaria con una sola oferta.

MULTAS EL CONTRATANTE se reserva el derecho de imponer multas al contratista por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de mora e incumplimiento total o parcial por parte del contratista, la ESE. Centro de Salud San Blas de Morroa, le impondrá una sanción pecuniaria equivalente al 10% del presente contrato.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATRISTA se hará responsable civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y por los hechos u omisiones que le sean imputables por causar daños y perjuicios a la E.S.E. Centro de Salud de San Blas de Morroa, Sucre.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener a la **E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA** y a sus representantes indemnes y libres de todo reclamo litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo perjuicios, daños o lesiones, causadas a las personas, o propiedades de terceros por la acción y/o omisión en la ejecución del objeto contractual.

GARANTÍAS. Por la naturaleza del contrato, su cuantía y forma de pago estas no se exigirán.

SUPERVISIÓN.

Esta será ejercida por la Gerente de la ESE o quien en su defecto designe para tal efecto, quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

Dado en el Municipio de Morroa-Sucre, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa